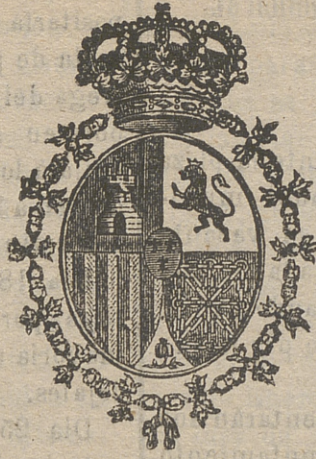


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.  
Horas de despacho: de las doce á las catorce.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Enero de 1913.)

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Direccion general de Obras públicas.

#### CAMINOS VECINALES.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 30 de Diciembre último, esta Direccion General ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se indican en la relacion que se acompaña:

1.ª La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se indica, á las nueve de la mañana del día expresado en dicha relacion.

2.ª Regir á la Instruccion

aprobada por Real orden de 22 de Enero último, para servicios y obras de caminos vecinales publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 27 de dicho mes, y el Pliego general de condiciones, aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911, publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 31 del mismo mes y 11 de Enero siguiente.

3.ª El objeto de la subasta es la construccion de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que consten explícitamente al pie de cada artículo del Presupuesto, á cargo de los Municipios ó entidad peticionaria en general, con la modificacion que se consigna en los datos finales aprobados por esta Direccion, y todo ello con arreglo á las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.ª Para las relaciones que deben mediar en la ejecucion de las obras entre el Contratista y la entidad peticionaria del camino, y para construir las que corran á cargo de ésta si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del Pliego general de condiciones.

5.ª El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual á partir de la fecha de la adjudicacion; el número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad se consigna en la relacion adjunta.

6.ª A toda proposicion deberá acompañar, por separado, el resguardo ó documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja general de Depósitos ó en la sucursal de cualquiera de las provincias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico ó en valores de la Deuda pública, á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

7.ª Desde que se publique este anuncio en la «Gaceta de Madrid» estarán de manifiesto en el Negociado de caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos á la subasta, con los pliegos de condiciones á que el contrato haya de ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relacion se admitirán en dicha Jefatura de Obras públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza, cuando se entreguen aquéllos á la mano.

8.ª Hasta las siete de la tarde del día anterior al de la celebracion de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado, en las siguientes condi-

ciones: el sobre convenientemente lacrado, irá dirigido al *Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales, que ha de celebrarse el día 15 de Febrero en la Jefatura de Obras públicas de...;* el sobre deberá contener el pliego de proposicion y el resguardo del depósito de la fianza; el interesado, al certificar, lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en sus cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes ó por cualquier causa no llegase el pliego certificado á la Jefatura de Obras públicas en el plazo marcado, es nulo.

9.ª En la Jefatura de Obras públicas se entregará al que presente el pliego recibo del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan á mano, y del sobre único en que vengan ambos documentos, al cartero, cuando lleguen por correo.

10.ª Los pliegos deberán entregarse cerrados á satisfaccion del que los presenta, y firmados en el sobre por el que lo entrega ó remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo á las condiciones anunciadas.

11.ª Al acto de la subasta deberá asistir el licitador ó un representante suyo con poder bastante en derecho para contratar si resultase adjudicada su proposición.

12.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima con arreglo al adjunto modelo.

Madrid, 10 de Enero de 1913.  
—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de.... según cédula personal número.... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de... provincia de .... con arreglo á las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en.... (la *Gaceta de Madrid* ó el *Boletín Oficial* de la provincia de....) del día.... de.... de 1913, por la cantidad de.... (Aquí la propuesta que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

**Gaminos vecinales.**

*Relación de subastas.*

Provincia de Valladolid; Pozuelo de la Orden al límite de la provincia de Zamora; Presupuesto de contrata de la parte que abona directamente el Estado, 13.867'81 pesetas; Presupuesto de contrata que sirve de base á la subasta, 13.867'81 pesetas; Plazo de ejecución: uno. Año de 1813, por cuenta del Estado, 13 867'81 pesetas. Fecha en que se celebrará la subasta, 15 Febrero. Fecha en que empieza la admisión de pliegos, 15 Enero. Fecha en que termina la admisión de pliegos: entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas, 10 Febrero. Fecha en que termina la admisión de pliegos: remitidos por correo, certificado, á la Jefatura de Obras públicas, 14 Febrero.

(Gaceta del 15 de Enero de 1913.)

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

NUM. 152.

**Alcazarén.**

Servida interinamente la plaza de Depositario de fondos municipales, se anuncia su vacante bajo la asignación alzada de 200 pesetas anuales, prestando fianza el que fuere nombrado por la suma de 2.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento dentro del término de ocho días, pasado el cual se procederá á lo que haya lugar.

Alcazarén 15 de Enero de 1913.  
—El Alcalde, Justo Bezos.

NUM. 101.

**Bobadilla del Campo.**

Extracto que forma esta Secretaría cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Municipal y 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del pasado año 1912.

**MES DE OCTUBRE.**

Día 4 ordinaria.—Leída el acta de la anterior fué aprobada y se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia oficial recibida.

Se aprobó el extracto de acuerdos del tercer trimestre y se acordó su remisión para la publicación en el «Boletín oficial» de la provincia.

Se aprobó la distribución de fondos del mes. Se acordó que una comisión de este Ayuntamiento adquiriera los antecedentes necesarios para ilustrarse respecto de la instrucción de un censo consignativo que se paga á D. Julio Pimentel, de Valladolid.

Se comisionó al Secretario de la Corporación para que presente en la Superioridad las cuentas municipales de 1908, 1909, 1910 y 1911, consuradas ya por la Junta de asociados. Se acordó quedar enterados de la toma de posesión del Concejal D. Fructuoso Gil Perrin, suspenso por procesamiento.

Día 11, ordinaria.—Se aprobó la anterior y se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia oficial. Se acordó quedar enterada la Corporación de haberse cumplido por Secretaría la Comisión que se la confirió en la última sesión. Se acordó requerir á D. Fructuoso Gil para que inme-

diatamente se presente en la Depositaria del Pósito á recoger una carta de pago y á verificar la entrega del recibo provisional que obra en su poder. Se acordó se exija á los Concejales que no concurren á las sesiones la multa que determina la Ley.

Día 18, ordinaria.—No tuvo lugar por la no concurrencia de mayoría absoluta de señores Concejales.

Día 25, ordinaria.—Leída la anterior y negativa siguiente, fueron aprobadas y se enteró el Ayuntamiento de las Reales órdenes y demás disposiciones que publica la correspondencia oficial recibida. Se aprobó una cuenta de materiales y jornales empleados en la reparación y empapelado de la sala consistorial, importante cuarenta y siete pesetas y veinticinco céntimos, acordando se pague del capítulo 6.º del actual presupuesto de gastos. Se acordó el pago del capítulo de imprevistos del mismo presupuesto á don Román Moreno, de quince pesetas, como indemnización de gastos de un servicio realizado en Valladolid, referente al censo último de población. Se acordó pasarse á informe de la comisión designada por el Ayuntamiento una instancia de Serapio Pérez Marcos, solicitando autorización para practicar un pequeño desmonte en el Sendero del Polear.

Se acordó remitir en depósito al Juzgado municipal de esta villa la carta de pago de un ingreso en el arca del Pósito hecho por Fructuoso Gil, para que se verifique la entrega de ella al interesado previa presentación y canje de un recibo provisional que obra en su poder.

Día 30, extraordinaria.—Se aprobó la anterior. Propuesta por la Alcaldía la designación de una comisión que pase á Valladolid á liquidar atrasos de un censo consignativo que se dice instituido por el Ayuntamiento á favor de los señores Pimentel, de Valladolid, y para que le suplique una copia simple del documento en que se instituyera, se acordó por cuatro votos contra uno que no procede el nombramiento de Comisión, y si reclamar de los señores Pimentel copia de la escritura ó documento de institución.

**MES DE NOVIEMBRE.**

Día 1.º, ordinaria.—No tuvo lugar por la no concurrencia de señores Concejales para tomar acuerdos.

Día 4, extraordinaria.—Leída la anterior fué aprobada. Dada cuenta de un expediente de responsabilidad instruido contra el ordenador de pagos y depositario del ejercicio de 1907 por falta de ingreso de cantidades pertenecientes al municipio, se acordó por unanimidad dar audiencia en el mismo á dichos interesados para que dentro del término de tres días aleguen en su defensa lo que crean conveniente y presentar los documentos justificativos correspondientes.

Día 8, ordinaria.—Se aprobó y ratificó la anterior. Se vió la correspondencia oficial. En virtud de una alusión, el Concejal don Fructuoso Gil manifiesta que no es cierto que el Ayuntamiento de que ha sido Presidente hasta fin de 1911, adeuda á los señores Pimentel, de Valladolid, las 7.076 pesetas que éstos reclaman por anualidades de un censo consignativo, puesto que el deponente ha satisfecho todas hasta 1904, y que desde ésta á la de 1911, importantes 2.600 pesetas es lo que únicamente se lesa deuda por el Municipio. En vista de lo cual el Ayuntamiento acordó que una comisión compuesta por el Sr. Presidente, el Concejal Sr. Gil Perrin y el Secretario de la Corporación se avisten en Valladolid con los señores Pimentel el día que estos señalen para tratar del asunto.

Día 15, ordinaria.—No tuvo efecto por falta de mayoría de señores Concejales.

Día 22, ordinaria.—Tampoco tuvo efecto por falta de mayoría de Concejales para acordar.

Día 29, ordinaria.—Se aprobó la anterior. Se dió cuenta del resultado de la Comisión nombrada para avistarse con los señores Pimentel, de Valladolid, con cuyo motivo se suscitó larga discusión que el Presidente dió por terminada sin llegar á un acuerdo. Se acordó clasificar como pobres con derecho á asistencia facultativa y medicinas gratis durante el año de 1913, á las familias siguientes: Atilana de Castro, Damiana de Castro, Pedro Pozo, Eladio Pérez, Hipólita García, Aniceta Lopez, Casárea Villanueva, Bartolomé Vegas, Fructuoso Pérez, Catalina Vegas, Sotera Sanchez, Mamerto Gonzalez, Juana Bellido, Ulpiana Hernandez, Toribia Martín, Petra Sáez, Aniceto Gutierrez, María Agreda, Jacoba Hernandez, Ana Stasiq

Hernandez, Blas Sanchez, Agapito Garcia, Dominica Rodriguez y Pedro Garcia Cobos, acordando se ponga una copia de la presente lista de manifiesto al público por ocho días para oír reclamaciones.

#### MES DE DICIEMBRE.

Día 6, ordinaria.—No tuvo lugar por falta de mayoría de Concejales.

Día 13, ordinaria.—Tampoco tuvo lugar por igual motivo.

Día 16, extraordinaria.—Se aprobó la anterior. Se acordó declarar definitiva y ultimada para sus efectos la lista de familias pobres clasificadas como tales por el Ayuntamiento en sesión de 29 de Noviembre último y que se remitan copias de la misma a los respectivos titulares. Se acordó que dentro de los límites del presupuesto se proceda al arreglo del Camino de Arriba.

Día 20, ordinaria.—Se aprobó la anterior. Se vió la correspondencia oficial, acordándose respecto de un oficio de la Alcaldía de Medina del Campo, nombrar á D. Roman Moreno, para que en representación del Ayuntamiento concorra á dicha villa á la reunión que tendrá lugar el día 22 del actual Diciembre para la discusión y votación del presupuesto especial de las atenciones carcelarias del partido, formado para 1913, y para que á la vez verifique el pago del 3.º y 4.º trimestre del actual año de dichas atenciones. Se acordó el pago de quince pesetas á Filomena Alvarez, por alojamiento y gastos de la Guardia civil en los días de las capeas de reses bravas. Se acordó señalar el día cinco de Enero próximo á las once de la mañana, para la práctica del alistamiento de mozos sujetos al reemplazo de 1913.

Día 27, ordinaria.—Se aprobó la anterior y se enteró el Ayuntamiento de las disposiciones que contiene la correspondencia. Se acordó el pago de cincuenta pesetas al Depositario de fondos municipales que desempeña el cargo con carácter Concejal y obligatorio para subvenir á los gastos de material de contabilidad, cuentas y demás que se le han originado en el año actual.

Ayuntamiento de Bobadilla del Campo.—Secretaría á dos de Enero de mil novecientos trece.—El Secretario, Roman Moreno y Rodrigo.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesión.—Alcaldía de Bobadilla del Campo á dos de Enero de mil novecientos trece.—Julio Gonzalez.

Acuerdo del Ayuntamiento.—Dada cuenta al Ayuntamiento en la sesión ordinaria de este día del precedente extracto de acuerdos, le prestó su aprobación y acordó se remita al Gobierno civil de provincia para su publicación en el «Boletín oficial» de la misma. Así se acordó.

Bobadilla del Campo á tres de Enero de mil novecientos trece, certificado.—El Secretario, Roman Moreno y Rodrigo.—V.º B.º, El Alcalde, Julio Gonzalez.

#### Núm. 161.

##### Cabezón.

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, el mozo que al final se expresa, como comprendido en el caso 5.º del artículo 35 de la vigente ley de Reclutamiento y cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, se le cita y llama por medio del presente edicto para que el día 26 del actual y hora de las once de su mañana, concorra ante esta Casa Consistorial á la rectificación del alistamiento, así bien como á las subsiguientes diligencias de sorteo y clasificación de soldados, que han de tener lugar el tercer domingo del próximo mes de Febrero y el primero del siguiente mes de Marzo, conforme previenen los artículos 64 y 98 de la citada Ley, apercibido que de no hacerlo en ninguno de aludidos actos será declarado prófugo, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cabezón á 16 de Enero de 1913.—El Alcalde, Tiburcio Cañas.

##### Mozo que cita.

Mariano San José Rubio, hijo de Narciso y de Nicolasa, nacido el 15 de Agosto de 1892.

Cabezón fecha ut supra.

#### Núm. 141.

##### Gastronuño.

Habiendo sido incluido en el alistamiento para el actual reemplazo, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de quintas vigente el mozo Jacinto Vegas Rodriguez, hijo de

Ambrosio y Rosa, que nació el 24 de Julio del año 1892, de ignorado paradero, al cual se cita para que se presente en la Casa Consistorial de esta villa á los actos de rectificación del alistamiento, al sorteo y al de la declaración de soldados que tendrán lugar respectivamente en el salón de actos de este Ayuntamiento el último domingo del mes de Enero, el tercer domingo del mes de Febrero, y el primer domingo del mes de Marzo; advirtiéndole que de no asistir incurrirá en las responsabilidades á que hubiere lugar.

Gastronuño á 16 de Enero de 1913.—El Alcalde, Quiterio Diez.

#### NUM. 134.

##### Gastronuevo.

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante el cargo de Inspector de carnes de este término municipal, con la dotación anual de noventa pesetas, pagadas por trimestres vencidos, quedando el pretendiente en libertad de contratar con los dueños de ganados la asistencia veterinaria á dichos ganados, que ascienden á ciento veinte mulares y caballos, y sesenta aproximadamente asnales.

Será condición precisa en los pretendientes, que tengan el título de veterinario y no ascendan de la edad de sesenta años; dirigiendo las solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Gastronuevo de Esgueva á 3 de Enero de 1913.—El Alcalde, Arturo Gonzalez.

#### NUM. 140.

##### Corcos

Don Macario Nieto Velasco, Alcalde accidental de esta villa de Corcos.

Hago saber: Que ignorándose el domicilio y paradero de los mozos que se expresan á continuación, alistados en el de esta villa para el Reemplazo del Ejército del corriente año, como naturales de esta localidad y comprendida su inclusión en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley de Reclutamiento vigente, por el presente edicto se les cita, así como á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien

los mozos dependan para que el día veintiseis del actual y hora de las once, comparezcan ante este Ayuntamiento en las Casas Consistoriales al acto de la rectificación del alistamiento para hacer sus reclamaciones, y caso de no verificarlo, hasta el día nueve de Febrero próximo en que á la misma hora de las once se celebrará la sesión pública de cierre definitivo de las listas, serán comprendidos en el sorteo de mozos que tendrá lugar el día diez y seis de dicho mes y hora de las siete, en referidas Casas Consistoriales, á cuyo acto se les cita también por el presente edicto.

##### Mozos que se citan.

Tomás Gonzalez Gomez, hijo de Plácido y de Julia, nació en 18 de Septiembre de 1892.

Florencio Vega Carbonero, hijo de Francisco y de Petra, nació en 7 de Noviembre de 1892.

Alejandro Gil Royero, hijo de Balbino y de María, nació en 26 de Noviembre de 1892.

Corcos á 13 de Enero de 1913.—El Alcalde, accidental, Macario Nieto.

#### NUM. 146.

##### Cuenca de Campos.

Terminados los repartimientos de consumos y de arbitrios extraordinarios sobre paja y leña de este distrito municipal formado para el actual año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia para que los contribuyentes en aquéllos comprendidos puedan examinarlos y presentar por escrito las reclamaciones que crean les asisten en derecho, pues pasado que sea dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Cuenca de Campos á 15 de Enero de 1913.—El Alcalde, Santiago Gonzalez.

#### NUM. 142.

##### Herrin de Campos.

Habiendo sido incluido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, el mozo comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el que se llama como sigue: Salvio Prieto Ruiz, hijo de Marcelino y

Basilisa, que nació el día 11 de Enero de 1892 y cuyo mozo se ignora su paradero así como el de sus padres, á referido mozo cito á fin de que se presente en la Casa Consistorial de esta villa á los actos de la rectificación del alistamiento, al del sorteo y al de la declaración de soldados que tendrán lugar respectivamente el último domingo del mes de Enero, el tercer domingo del mes de Febrero y el primer domingo del mes de Marzo, advirtiéndole que de no asistir incurrirá en las responsabilidades á que hubiere lugar.

Todo lo cual se entenderá sin perjuicio de que haya sido incluido en algún alistamiento de otro Ayuntamiento, en cuyo caso se ruega lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía para acordar lo que proceda.

Herrin de Campos 15 de Enero de 1913.—El Alcalde, Ciriaco Redondo.

Núm. 158.

Nava del Rey.

Hallándose incluidos en el alistamiento de esta Ciudad para el actual reemplazo los mozos que al final se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, por medio del presente se les cita y llama para que el domingo 26 del actual y hora de las once, comparezcan en esta Casa Consistorial á la rectificación del mismo, así como á los actos del sorteo y declaración y clasificación de soldados que tendrán lugar por ministerio de la Ley el tercer domingo de Febrero y el primero de Marzo del año actual, apercibiéndoles de que de no hacerlo así, serán declarados prófugos con los demás perjuicios consiguientes.

Nava del Rey 17 de Enero de 1913.—El Alcalde, Franco Gonzalez.

Mozos que se citan.

J. Benito Diez Lopez, hijo de Severiano y Lucia, Hermógenes Luis Martín, id. de Nicomedes y María, Antonio Rodriguez Gimenez, id. de Ciriaco y Victoria, Clariso Carrecedo Villaescusa, id. de Angel y Angela, Basilio Rodriguez Lopez, id. de B. Ventura y Mónica.

Núm. 162.

Quintanilla de Abajo.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley de Reclutamiento vigente, los mozos que después se expresarán, cuyo actual paradero se ignora, así como tambien el de sus padres, se les cita por el presente á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo sorteo y declaración de Soldados, los cuales tendrán efecto en la Casa Consistorial de esta villa los días 26 del corriente mes, 9 y 16 del próximo Febrero y 2 de Marzo, respectivamente; advirtiéndoles que de no asistir les parará el perjuicio á que se hiciesen acreedores con arreglo á la mencionada Ley de quintas.

Mozos que se citan.

Telesforo de Dios Palomero, hijo de Felix y de Eugenio; nació el día 5 de Enero de 1892.

Honorato Rojo de la Fuente, hijo de Antonio y de Hilaria; nació el día 16 de Mayo de 1892.

Jesús Revuelta Leon, hijo de Pedro y de Juana; nació el día 15 de Diciembre de 1892.

Quintanilla de Abajo 17 de Enero de 1913.—El Alcalde, Severino Sanchez Velasco.—El Secretario, Nicolás Palacios.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 148.

CÉDULA DE CITACION.

VALORIA LA BUENA.

El Sr. Juez de instruccion del partido, en resolucion de esta fecha dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, ha acordado se cite en forma á Francisca Ruiz y Nicolasa Rubio, vecinas que han sido de Villanueva de los Infantes, y hoy de Valladolid la primera y la segunda de ignorado paradero, para que el día once de Marzo próximo y hora de las nueve y media de su mañana, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Valladolid, para asistir como testigos al juicio oral por jurados de la causa seguida contra Herminio de Castro Diez, sobre tentativa de violacion.

Valoria la Buena quince de Enero de mil novecientos trece.—El Secretario, Isidoro Meriel.

Núm. 100.

REQUISITORIA.

Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello.	Disparo de arma de fuego, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, en plazo de diez dias.		
Ultimos domicilios	Palencia.		
Edad, señas personales y especiales.	18 años, soltero, hijo de Dionisio y de Basilisa, de estatura regular, ojos y pelo castaño, nariz regular.		
Naturaleza, estado, profesión u oficio.	Palencia, soltero, jornalero.		
Nombres, apellidos y apodos del procesado	Restituto Gaité Martín.		

Valladolid 13 de Enero de 1913.—P. S., Clemente Vicente.

Núm. 149.

CITACION.

Escudero, José, vecino de Valladolid, que el día ocho de Julio de mil novecientos doce, presencié un trato de una caballería en una cantina de la calle de Gallegos, propiedad de un tal Valentin, que vendió Antonio Gomez, vecino de León, á Benigno Martín Serrano, vecino de dicho Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Piedrahita, con objeto de recibirle declaración en el sumario que se sigue por hurto de caballerías.

Núm. 150.

CITACION.

Gomez, Antonio, vecino de León, que el día ocho de Julio de mil novecientos doce, vendió una caballería á Benigno Martín Serrano, vecino de Valladolid, en una cantina de la calle de Gallegos, propiedad de un tal Valentin; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Piedrahita, con objeto de recibirle declaración en el sumario que se sigue por hurto de caballerías.

Núm. 151.

CITACION.

Martinez, Pedro, conocido por Pedrines, vecino de Valladolid, que el día ocho de Julio de mil novecientos doce, presencié un trato de una caballería en una cantina de la calle de Gallegos, propiedad de un tal Valentin, que vendió Antonio Gomez, vecino de León á Benigno Martín Serrano, vecino de dicho Valladolid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Piedrahita con objeto de recibirle declaración en el sumario que se sigue por hurto de caballerías.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Banco de España.—Valladolid.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito voluntario intranmissible número 3.240, expedido por esta Sucursal con fecha 23 de Mayo de 1903, á favor de D. Francisco Goñi Soler, nudo propietario, y usufructuaria doña Josefa Soler Dueñas, representativo de pesetas nominales 16.806, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamacion de tercero, se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid 18 de Enero de 1913.—El Secretario, José De'Lapi.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion